

La Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico en colaboración con el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial IMPI, a través de la Dirección de Desarrollo Comercial.

CONVOCA

A personas jóvenes tabasqueñas, mexicanas a participar en el programa de la "Campaña de Precio Diferencial de Tarifas: Marcas para el bienestar 2026-III | jóvenes" cuyo objetivo es facilitar el registro de marcas ante el IMPI.

¿Por qué registrar tu marca?

Brinda protección legal, reconocimiento y valor intangible, permitiéndote diferenciarte en el mercado y fortalecer tu negocio.

¿Quiénes pueden participar?

- Física con actividad empresarial.
- Personas que radiquen en el Estado de Tabasco.
- No podrán participar personas jóvenes extranjeras con residencia en México, personas mexicanas por naturalización, ni personas jóvenes cuya CURP indique Nacimiento en el extranjero.
- Las personas participantes deberán contar con CURP actualizada (no mayor a 3 meses) a efecto de acreditar su edad de 12 a 29 años cumplidos al 16 de octubre a las 13:00 hrs y nacimiento en territorio nacional.
- En el caso de menores de edad, deberá presentarse la documentación que acredite la autorización de la madre, padre o persona tutora, conforme a lo previsto en la presente convocatoria.
- Micro emprendedores.
- Personas con discapacidad.
- Cooperativas. (solo Personas Morales)
- Jóvenes emprendedores, que no cuenten con un ingreso fijo, y/o que pertenezcan a un pueblo o comunidad indígena o afrodescendiente.

Información a considerar

- No podrán participar PERSONAS BENEFICIARIAS que ingresaron solicitudes de registro en las Campañas 2026-I y 2026-II.
 - La INSTITUCIÓN brindará acompañamiento a las personas BENEFICIARIAS durante el proceso de presentación de la solicitud ante el IMPI, y la REDUCCIÓN será aplicable únicamente a las solicitudes cuyo llenado, pago, firma y presentación se concluyan dentro de dicho periodo, sin posibilidad de prórroga.
 - La CAMPAÑA tendrá vigencia exclusivamente del 05 al 16 de octubre de 2026, a las 13:00 horas conforme al horario del centro de México y será aplicable únicamente a las solicitudes presentadas por las PERSONAS JÓVENES BENEFICIARIAS, y La REDUCCIÓN será aplicable únicamente a las solicitudes cuyo llenado, pago, firma y presentación se concluyan dentro del dicho periodo, sin posibilidad de prórroga.
 - El DESCUENTO se desactivará de manera automática el día 16 de octubre de 2026 a las 13:00 horas, conforme al horario de centro de México.
 - La Cuenta PASE deberá ser de la persona beneficiaria de la Campaña. En caso de menores de edad deberá ser del padre, madre o persona tutora.
- Personas que desarrollen una actividad productiva, comercial, creativa, tecnológica, artesanal, cultural, de servicios o de autoempleo.

Beneficios del Programa:

- Obtener la propiedad intelectual que avala la propiedad de tu marca.
- La CAMPAÑA y REDUCCIÓN cubre el 90% del costo de la solicitud de registro de marca y es otorgado por el IMPI. El participante solo pagará el 10% del costo total, equivalente a \$312.64 MXN.

Requisitos para el registro:

Regístrate en la siguiente liga: <https://sif.tabasco.gob.mx> de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, en la plataforma SIF donde deberás cargar la siguiente información:

- Nombre completo.
- Dirección y teléfono celular.
- Municipio.
- Información sobre la marca:
- Nombre de la marca a registrar.
- Breve descripción del producto o servicio.
- Logotipo en formato GIF o JPG (si aplica).
- Ingresa a tu correo y revisa tus notificaciones para tu puntual seguimiento.
- Una solicitud por persona beneficiaria.

Documentación requerida:

- INE vigente (ambos lados en PDF).
- Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses).
- Acta constitutiva (en caso de cooperativas).
- CURP (no mayor a dos meses de antigüedad).
- RFC constancia de situación fiscal (no mayor a 3 meses).
- Acreditar que participa en algún programa gubernamental federal o estatal con la constancia correspondiente, llámese registro o credencial institucional emitida por el programa.
- En el caso de menores de edad, deberá presentarse la documentación que acredite la autorización de la madre, padre o persona tutora, conforme a lo previsto en la presente convocatoria:
- CURP actualizada (no mayor a 3 meses) de la persona menor de edad, de la madre, padre o persona tutora
- Acta de nacimiento de la persona menor de edad.
- Identificación oficial vigente de la madre, padre o persona tutora;
- Carta simple de acompañamiento y autorización de la madre, padre o persona tutora, o quien legalmente ejerza la representación de la persona menor de edad, según corresponda.
- Documento que acredite tutoría solo cuando quien firma no sea madre o padre.

En caso de resultar seleccionado, deberá firmar la carta de beneficiario, dentro del periodo comprendido del 05 al 16 de octubre de 2026, después de este periodo no será aplicable el descuento del 90%.

Para más información, consultar la plataforma SIF de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico o acude a nuestras oficinas en el Centro Administrativo de Gobierno.

Vigencia

08 al 15 de Septiembre

Registro

sif.tabasco.gob.mx

Responsable del programa:

Salvador Esteban de la Fuente

Subdirector de Impulso Comercial y Mercados Locales

Teléfono: 993 3109 750, Ext. 48038

Correo electrónico: salvordelafuente@tabasco.gob.mx, blancaferrer@tabasco.gob.mx

**¡APROVECHA ESTA OPORTUNIDAD Y PROTEGE TU MARCA
CON LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO!**



Gobierno de
México

Economía
Secretaría de Economía



TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO Y
DESARROLLO ECONÓMICO